

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 4.047/2015

Instruido el correspondiente expediente para la renovación-caducidad-bajas padronales de los extranjeros no comunitarios y, al no poderse llevar a cabo la notificación personal de la que se cita a continuación, y a los efectos de la revisión periódica fijada en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha resuelto por la Alcaldía, proceder a la baja por caducidad en la inscripción a la siguiente persona:

-Gabriela López, con Pasaporte número 4.386.342, y domicilio en calle Pasaje San Diego, número 4-1º, de esta Localidad.

Dicha baja tendrá efecto a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, haciéndole saber a la interesada que contra la resolución de la Alcaldía, que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes, como previo al Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente, podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la citada Jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si así lo estima oportuno y conveniente.

Hinojosa del Duque, 29 de mayo de 2015. El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.